

Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 146/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

<p>Antecedentes de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006). - Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria (BOE número 254, de 23/10/1998). - Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE número 62, de 12/03/2010). - Decreto 146/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 199, de 13/10/2022).
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la norma para la incorporación de un nuevo tipo de Centro Público Integrado (CPIR, Centro Público Integrado Rural).
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de incorporar un nuevo tipo de Centro Público Integrado que integre todas las etapas educativas de la Educación Infantil y de la Educación Básica para dar respuesta a la problemática y necesidades que se presentan en el mundo rural. - El Decreto 146/2022, de 5 de octubre dio lugar a la creación de un modelo de centro educativo que integraba los distintos niveles educativos que forman la Educación Básica, pero en este momento las nuevas necesidades educativas del mundo rural hacen oportuna la creación de una tipología nueva.
<p>Objetivos de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la nueva tipología de Centro Público Integrado Rural.

	<ul style="list-style-type: none">- Actualización de todas las medidas organizativas que se vean afectadas por esta nueva modalidad de centro educativo, así como de las particularidades que pudiera revestir.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">- Continuación en la aplicación de la normativa general existente con la consiguiente adecuación a este nuevo tipo de centro educativo.